SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
(SAMC-003-2021)

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO

EVALUACIÓN JURÍDICA

En el presente cuadro se marcará con una x al lado del documento referido si el documento reposa en las propuestas o si las mismas carecen de este y en que folio se encuentra:

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN *(Debe corresponder a los requisitos Jurídicos establecidos en los Pliegos de Condiciones y Adendas)*	ENLACE DE COLOMBIA SAS NIT: 900.861.659-1		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**ANEXOS SUBIDOS PLATAFORMA SECOP II**
EXISTENCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (aplica únicamente para selecciones abreviadas por el procedimiento de menor cuantía)	CUMPLE		VERIFICADO EN PLATAFORMA SECOP II
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DOCIMILIADAS		N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado si se trata de consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE		ANEXO 01
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21965366E55E9
Persona Jurídica a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de ***2021***, en los procesos que se inicien a partir del ***2021***. c) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. d) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el			

documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.			
Persona natural a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de ***(Ingrese la vigencia actual)*** , en los procesos que se inicien a partir del ***(Ingrese la vigencia actual)*** La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección		N/A	
Consorcio o unión temporal Cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar		N/A	
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia		N/A	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		NÚMERO DE FORMULARIO 14716511857
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales (hombres menores de cincuenta años).	CUMPLE		VERIFICADO CON CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL EJÉRCITO NACIONAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2021.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		VERIFICADO EN PÁGINA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2021. 
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE		VERIFICADO-CÓDIGO 10697410702106271 40944 Y CÓDIGO 90086165912106271 41230 EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2021
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE		VERIFICADO-CÓDIGO No.

6.

			169994484 Y CÓDIGO No. 169994527 EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2021
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		VERIFICADO EN PÁGINA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2021 
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899999433-5 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).	CUMPLE		No DE PÓLIZA 11-44-101169755
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE		
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE		
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	CUMPLE		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Inscrito o renovado y actualizado, actividades que deben estar en firme a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2195583224890 
(ES OPCIONAL) CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y MIPYMES	CUMPLE		
ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO		

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por: ENLACE DE COLOMBIA SAS

El Oferente ENLACE DE COLOMBIA SAS identificada con el número de Nit: 900.861.659-1 Representada Legalmente por ISRAEL ROJAS FLOREZ, identificado(a) con CC. 1.069.741.070 expedida, en Fusagasugá-Cundinamarca, resulta *HABILITADO*

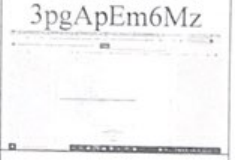
JURIDICAMENTE, teniendo en cuenta que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, el oferente subsanó los requerimientos realizados.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN ***(Debe corresponder a los requisitos Jurídicos establecidos en los Pliegos de Condiciones y Adendas)***	LACTEOS APPENZELL S.A.S NIT: 832.009.861-4		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**ANEXOS SUBIDOS PLATAFORMA SECOP II**
EXISTENCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (aplica únicamente para selecciones abreviadas por el procedimiento de menor cuantía)	CUMPLE		VERIFICADO EN PLATAFORMA SECOP II
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DOCIMILIADAS		N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado si se trata de consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE		ANEXO 01
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE		CODIGO DE VERIFICACIÓN zN2YS87UFs
Persona Jurídica g) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. h) Debe estar renovado para la vigencia de ***2021*** en los procesos que se inicien a partir del ***2021.*** i) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. j) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. k) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. l) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.			

JURIDICAMENTE, teniendo en cuenta que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, el oferente subsanó los requerimientos realizados.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN ***(Debe corresponder a los requisitos Jurídicos establecidos en los Pliegos de Condiciones y Adendas)***	LACTEOS APPENZELL S.A.S NIT: 832.009.861-4		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**ANEXOS SUBIDOS PLATAFORMA SECOP II**
EXISTENCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (aplica únicamente para selecciones abreviadas por el procedimiento de menor cuantía)	CUMPLE		VERIFICADO EN PLATAFORMA SECOP II
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DOCIMILIADAS		N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado si se trata de consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE		ANEXO 01
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Persona Jurídica g) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. h) Debe estar renovado para la vigencia de ***2021*** en los procesos que se inicien a partir del ***2021.*** i) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. j) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. k) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. l) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.	CUMPLE		CODIGO DE VERIFICACIÓN zN2YS87UFs

Persona natural c) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. d) Debe estar renovado para la vigencia de ***2021*** , en los procesos que se inicien a partir del ***2021*** La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección		N/A	
Consorcio o unión temporal Cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar		N/A	
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia		N/A	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		NÚMERO DE FORMULARIO 14726697114
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales (hombres menores de cincuenta años).	CUMPLE		VERIFICADO CON CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL EJÉRCITO NACIONAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2021.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		VERIFICADO EN PÁGINA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2021. 
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE		VERIFICADO-CÓDIGO 799066292106271 53405 Y CÓDIGO 832009861421062 7153311 EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2021
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE		VERIFICADO-CÓDIGO No.

			170044577 Y CÓDIGO No. 170044803 EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		VERIFICADO EN PÁGINA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021 
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899999433-5 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).	CUMPLE		No DE PÓLIZA 15-44-101244679
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE		
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE		
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	CUMPLE		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Inscrito o renovado y actualizado, actividades que deben estar en firme a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		CÓDIGO VERIFICACIÓN: 3pgApEm6Mz 
(ES OPCIONAL) CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y MIPYMES	CUMPLE		
ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO		

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por: LACTEOS APPENZELL S.A.S

El Oferente LACTEOS APPENZELL S.A.S identificada con el número de Nit: 832.009.861-4 Representada Legalmente por FREDDY LEONARDO PANCHE CARDENAS, identificado(a) con CC. 79.906.629 expedida, en Bogotá D.C, resulta HABILITADO JURIDICAMENTE, teniendo en cuenta que, dentro del término de traslado del primer informe de evaluación, el oferente subsanó los requerimientos realizados.

Dado en Funza, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Evaluador Jurídico:

JUAN PABLO PRIETO NIETO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyecto: Nicole Vanessa Sáenz Benavides-Contratista OAJ

SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA
SAMC 003-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO.

PROPONENTE	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC	CUMPLE
LACTEOS APPENZELL SAS	NIT: 832.009.861-4	N/A	S000536025	28/05/2021	90101500- ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90101600- SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 93131600- PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93141500- DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	SI
ENLACE DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.861.659-1	N/A	A21965366E55E9	22/06/2021	90101500- ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90101600- SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 93131600- PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93141500- DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	SI

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 1: LACTEOS APPENZELL SAS

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
LACTEOS APPENZELL SAS	**EXPERIENCIA** El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de RUP será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificados por las cámaras de Comercio. En tal sentido la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente Ley, se deberá demostrar exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción del registro. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acreditar la experiencia en el RUP, cumpliendo con los siguientes requerimientos: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada mínima de	CUMPLE	El proponente presenta contrato celebrado con la alcaldía municipal de Chía, con un objeto similar al de la presente convocatoria, el cual se encuentra debidamente registrado en el RUP, bajo en consecutivo N° 9, el mismo supera el 100 % del presupuesto oficial, y cumple con los códigos requeridos que se deben acreditar dentro del mismo.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>N°. DE CONTRATOS</th><th>VALOR MÍNIMO</th></tr>
<tr><td>1 a 2</td><td>75% del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>2 a 3</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>4 a 5</td><td>150% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>

Cada contrato presentado deberá estar inscritos en al menos uno (01) de los siguientes códigos UNSPSC:
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>90101500</td><td>ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td></tr>
<tr><td>93131600</td><td>PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>FICHA TECNICA (ESPECIFICACIONES)</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente allega documento de ficha técnica conforme a los datos, y totalidad de especificaciones que la ficha técnica exigida y publicada por la entidad.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Se debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde la recepción, su almacenamiento, alistamiento, preparación, despacho, transporte y distribución de alimentos.
Personal Profesional
<table>
<tr><th><u>PROFESIONAL</u></th><th><u>IDONEIDAD</u></th><th><u>EXPERIENCIA</u></th></tr>
<tr><td>Profesional Nutricionista-Dietista</td><td>copia de la tarjeta profesional y</td><td>Cuatro años de experiencia profesional certificada posterior a la expedición del registro profesional, de los cuales dos años</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Profesional Nutricionista – Dietista:
Presentan el respectivo diploma del profesional como nutricionista de la Universidad Javeriana, así como tarjeta profesional y Rethus.
Frente a la experiencia del profesional se anexan certificaciones de experiencia del Lácteos Appenzell (con su respectivo contrato) Funprofuturo y Universidad de la Sabana, cumpliendo con la experiencia general requerida, así como el</td>
</tr>
</table>

	certificación RETHUS	deberán ser experiencia especifica relacionada en servicios de alimentación.	
Ingeniero de alimentos, químico de alimentos, industrial o profesionales afines	allegar acta de grado y diploma, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales	Un año de experiencia profesional certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en temas relacionados con saneamiento básico, evaluación y control de materias primas y manejo de estándares de calidad, inocuidad de alimentos y productos de consumo. Que cuente con experiencia especifica certificada en áreas de higiene de alimentos, buenas prácticas de manufactura y sistemas preventivos y de aseguramiento de la inocuidad.	

Personal operativo

Cargo operativo	Profesional/Técnico o tecnólogo	Experiencia	

tiempo de experiencia especifica con alimentación.

Ingeniero de alimentos- Químico de alimentos

Se aporta el respectivo diploma de Ingeniero químico, a su vez allegan a título de subsanación la correspondiente acta de grado N° CIE 41, expedida por la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia, de fecha 06 de junio de 2008.

Se anexa tarjeta profesional, así como antecedentes profesionales. Así mismo anexan certificaciones de experiencia de Catalinsa, Ministerio de Defensa Nacional, Sipro, cooperando, donde se logra evidenciar la experiencia general y especifica requerida para este profesional.

CHEF

Se allega diploma como tecnólogo en gastronomía expedido por el SENA, se aporta a título de subsanación hoja de vida debidamente suscrita por el Profesional.

Chef	Tecnólogo en gastronomía. Tecnólogo en cocina, chef, sub chef	Experiencia mínima de tres (03) años en el ejercicio de su profesión y experiencia especifica de mínimo un (01) año como chef de servicios de alimentación.	
Manipuladores de alimentos (04) cuatro	El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, según la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social, y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, de igual manera deberán acreditar el siguiente perfil: 1. Ser mayor de 18 años 2. Aportar certificado medico de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que modifiquen, adicione o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente, dicha certificación debe contar con una fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del programa. 3. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas de manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dicha formación se deberá acreditar mediante la presentación de certificado no mayor a un año con relación al inicio de la operación del programa.		

Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.
Para la acreditación de los estudios académicos se deberá presentar copia del acta de grado para los profesionales.

Con el fin de acreditar experiencia se allega a título de subsanación contrato faltante, suscrito entre lácteos Appenzell y Diego Ernesto Diaz Vasco, de fecha 06 de febrero de 2016.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS 1
Se anexa la respectiva copia de la cédula de ciudadanía, donde se evidencia que es mayor de edad.

Se anexa Carta de compromiso debidamente suscrita por la persona ofertada, así como hoja de vida, debidamente firmada.

Se allega a título de subsanación los documentos requeridos, así:
- certificado médico de aptitud laboral, donde se acredita la aptitud para manipulación de alimentos.
- Certificado de capacitación y manipulación higiénica de alimentos conforme la resolución 2674 de 2013.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS 2
Se anexa la respectiva copia de la cédula de ciudadanía, donde se evidencia que es mayor de edad.

Se anexa Carta de compromiso debidamente suscrita por la

	NOTA1: Para el personal profesional en salud, se deberá acreditar registro médico o tarjeta profesional autorizada por el Ministerio de Salud o entidad competente. **NOTA 2:** El proponente Debra acreditar la experiencia allegando certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, de cada uno de los integrantes del personal mínimo de trabajo propuesto. **NOTA 3:** El proponente deberá presentar las hojas de vida de los profesionales solicitados. Así mismo la carta de compromiso de los profesionales donde se evidencie la disponibilidad para participar en la ejecución contractual. **NOTA 4:** Se aceptará que el proponente certifique a su equipo de trabajo siempre y cuando se anexen justo a la. Contrato con la respectiva acta de liquidación y certificación expedida en papel con membrete. 2. Contrato del proponente con el tercero a quien presto el servicio, donde se evidencie la actividad desarrollada por la persona que hace parte del equipo a acreditar. **NOTA 5**: Carta suscrita por el proponente en la que se comprometa con el municipio de Funza a que el personal que disponga para la ejecución del contrato estará debidamente identificado (carnetizado) por el contratista. El oferente seleccionado no podrá modificar el personal presentado en su propuesta durante la ejecución del contrato, sin la previa autorización del supervisor del contrato. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de alguno (os) miembro (os) del equipo de trabajo, cuando este advierta que en el desarrollo de sus labores su desempeño no es satisfactorio.		persona ofertada, así como hoja de vida, debidamente firmada. Se allega a título de subsanación los documentos requeridos, así: - certificado médico de aptitud laboral, donde se acredita la aptitud para manipulación de alimentos. - Certificado de capacitación y manipulación higiénica de alimentos conforme la resolución 2674 de 2013. **MANIPULADOR DE ALIMENTOS 3** Se anexa la respectiva copia de la cédula de ciudadanía, donde se evidencia que es mayor de edad. Se anexa Carta de compromiso debidamente suscrita por la persona ofertada, así como hoja de vida, debidamente firmada. Se allega a título de subsanación los documentos requeridos, así: - certificado médico de aptitud laboral, donde se acredita la aptitud para manipulación de alimentos. - Certificado de capacitación y manipulación higiénica de alimentos conforme la resolución 2674 de 2013. **MANIPULADOR DE ALIMENTOS 4**

	NOTA 6: El proponente deberá presentar el certificado médico de las manipuladoras y el certificado de educación sanitaria al inicio de la ejecución.		Se anexa la respectiva copia de la cédula de ciudadanía, donde se evidencia que es mayor de edad. Se anexa Carta de compromiso debidamente suscrita por la persona ofertada, así como hoja de vida, debidamente firmada. Se allega a título de subsanación los documentos requeridos, así: - certificado médico de aptitud laboral, donde se acredita la aptitud para manipulación de alimentos. - Certificado de capacitación y manipulación higiénica de alimentos conforme la resolución 2674 de 2013. **NOTA 5**: Carta suscrita por el proponente para proceso de carnetización . Se allega carta de compromiso suscrita por el representante legal del proponente, donde manifiesta que el personal a disponer para la ejecución del contrato estará debidamente identificado (carnetizado)
	VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS El proponente deberá contar como mínimo con un (01) vehículo dispuesto para la distribución de los alimentos, el mismo deberá cumplir con los parámetros y condiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013. Para acreditar el vehículo deberá presentar los siguientes: En	CUMPLE	El proponente allega documento SOAT del vehículo dispuesto para la distribución de los alimentos, igualmente la respectiva revisión técnico mecánica vigente, y acta

	caso de vehículos en propiedad se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta de propiedad y el SOAT, revisión técnico mecánica, vigentes al cierre del presente proceso, acta de inspección sanitaria a vehículos no superior a un año con concepto favorable. En caso de leasing o promesa o contrato de arrendamiento deberá adjuntar al momento de presentación de la propuesta, igualmente los documentos antes señalados y fotocopia del contrato o promesa de arrendamiento o leasing, acreditando la disponibilidad de estos. Y anexar fotocopia de la cedula del conductor con certificado de formación en manipulación de alimentos y certificado médico con aptitud para manejo de alimentos vigente. **Nota:** Las fotocopias de los documentos como tarjeta de propiedad, SOAT, revisión tecno- mecánica que adjunten deberán ser legibles.		de inspección sanitaria, con fecha de febrero del 2021. De igual manera, anexa contrato de leasing 207308, donde se evidencia la disposición de otros vehículos de similares características.
	INSTALACIONES Se solicita al oferente acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, que en caso de ser adjudicatario pondrá a disposición del programa las instalaciones necesarias para llevar a cabo la recepción, almacenamiento, alistamiento, preparación, despacho, transporte y distribución de los alimentos dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa; adicionalmente dichas instalaciones deben contar con concepto higiénico sanitario favorable sin observaciones con fecha no mayor a un año de expedición a nombre del futuro operador. El oferente deberá allegar junto con la propuesta • Documento que conste como prueba sumaria en la que la Entidad pueda verificar que el proponente tiene el derecho de uso del establecimiento ofertado, por cualquier medio de contrato o negocio jurídico que así lo acredite y que la Entidad sin lugar a duda alguna, pueda verificarlo. Ejemplo: contrato de arrendamiento o leasing.	CUMPLE	El proponente allega carta de compromiso debidamente suscrita donde identifica las instalaciones ofertadas y dispuestas para la ejecución del presente proceso, así como contrato de arrendamiento del inmueble mencionado, y manifiesta contar con los equipos necesarios para ejecutar el contrato. Se anexa a título de subsanación el concepto higiénico sanitario favorable del inmueble.

	El oferente deberá discriminar que cuenta con los equipos necesarios para la ejecución del programa tales como: estufas, planchas, hornos, equipos de refrigeración y congelación, campanas extractoras, gramera, termómetro, entre otros. Nota: El operador deberá presentar durante la etapa de alistamiento el documento que permita evidenciar la logística a emplear para los procesos de compra, almacenamiento y despachos, en el cual se relacione la periodicidad de las órdenes de compra por alimento, rotación y distribución, con el fin de garantizar que las instalaciones cuentan con la capacidad requerida para la ejecución del contrato.		
	MENUS	CUMPLE	
	PLANEACION DE MENUS	CUMPLE	El proponente presenta su oferta contemplando la planeación de menús requerida por la entidad.

EL PROPONENTE LACTEOS APPENZELL, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE SE RECOMIENDA DECLARARLO COMO HABILITADO EN **ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA**

PROPONENTE 2: ENLACE DE COLOMBIA SAS

PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**	**CALIFICACION**	OBSERVACIONES
ENLACE DE COLOMBIA SAS	**EXPERIENCIA** El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE	El proponente presenta contrato celebrado con la Fundación alianza Iluminemos, con un objeto similar al de la presente convocatoria, el cual supera el 100 % del presupuesto oficial, y cumple con los códigos

<table>
<tr>
<td></td>
<td>De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de RUP será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificados por las cámaras de Comercio. En tal sentido la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente Ley, se deberá demostrar exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción del registro. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acreditar la experiencia en el RUP, cumpliendo con los siguientes requerimientos:

El oferente deberá acreditar experiencia relacionada mínima de

<table>
<tr><th>N°. DE CONTRATOS</th><th>VALOR MÍNIMO</th></tr>
<tr><td>1 a 2</td><td>75% del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>2 a 3</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>4 a 5</td><td>150% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>

Cada contrato presentado deberá estar inscritos en al menos uno (01) de los siguientes códigos UNSPSC:

<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>90101500</td><td>ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td></tr>
<tr><td>93131600</td><td>PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>requeridos que se deben acreditar dentro del mismo.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>FICHA TECNICA (ESPECIFICACIONES)</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente allega ficha técnica debidamente suscrita por el representante legal, donde se verifica que esta</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>cumple con la totalidad de requerimientos realizados por la entidad frente a las especificaciones técnicas.</td></tr>
<tr><td></td><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Se debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde la recepción, su almacenamiento, alistamiento, preparación, despacho, transporte y distribución de alimentos.
Personal Profesional

<table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>IDONEIDAD</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Profesional Nutricionista-Dietista</td><td>copia de la tarjeta profesional y certificación RETHUS</td><td>Cuatro años de experiencia profesional certificada posterior a la expedición del registro profesional, de los cuales dos años deberán ser experiencia especifica relacionada en servicios de alimentación.</td></tr><tr><td>Ingeniero de alimentos, químico de alimentos, industrial o profesionales afines</td><td>allegar acta de grado y diploma, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales</td><td>Un año de experiencia profesional certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en temas relacionados con saneamiento básico, evaluación y control de materias primas y manejo de estándares de calidad, inocuidad de alimentos y productos de consumo. Que cuente con experiencia especifica certificada en áreas de higiene de alimentos, buenas prácticas de manufactura y sistemas preventivos y de aseguramiento de la inocuidad.</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>El proponente allega documentos a fin de acreditar su personal mínimo requerido, así:

Profesional Nutricionista-Dietista
Allegan diploma, copia de la tarjeta profesional, así como registro en el RETHUS.
A su vez para acreditar la experiencia del profesional allegan diferentes certificaciones laborales, las cuales acreditan mas de 4 años de experiencia, evidenciándose que cuenta igualmente con los dos años de experiencia especifica en servicios de alimentación.

Ingeniero de alimentos, químico de alimentos, industrial
El proponente aporta acta de grado y diploma,</td></tr>
</table>

Personal operativo

Cargo operativo	Profesional/Técnico o tecnólogo	Experiencia
Chef	Tecnólogo en gastronomía. Tecnólogo en cocina, chef, sub chef	Experiencia mínima de tres (03) años en el ejercicio de su profesión y experiencia especifica de mínimo un (01) año como chef de servicios de alimentación.
Manipuladores de alimentos (04) cuatro	El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, según la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social, y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, de igual manera deberán acreditar el siguiente perfil: 1. Ser mayor de 18 años 2. Aportar certificado médico de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que modifiquen, adicione o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente, dicha certificación debe contar con una fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del programa. 3. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas de manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dicha formación se deberá acreditar mediante	

copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales, así mismo acreditó experiencia profesional y experiencia especifica certificada en áreas de higiene de alimentos, buenas prácticas de manufactura.

Chef

Se allega documento diploma que acredita formación como Tecnólogo en cocina, de igual manera a fin de acreditar experiencia se allegan diferentes certificaciones laborales por medio de las cuales se acreditan más de tres (03) años de experiencia profesional y experiencia especifica de un año como chef en servicios de alimentación.

Manipuladores de alimentos (04) cuatro

Se anexan los respectivos documentos de identidad del personal ofertado

	la presentación de certificado no mayor a un año con relación al inicio de la operación del programa.		como manipuladores de alimentos, así como los respectivos certificados médicos donde consta la aptitud para la manipulación de alimentos y certificación donde consta la educación en buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos.
	Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Para la acreditación de los estudios académicos se deberá presentar copia del acta de grado para los profesionales. **NOTA1:** Para el personal profesional en salud, se deberá acreditar registro médico o tarjeta profesional autorizada por el Ministerio de Salud o entidad competente. **NOTA 2:** El proponente Debra acreditar la experiencia allegando certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, de cada uno de los integrantes del personal mínimo de trabajo propuesto. **NOTA 3:** El proponente deberá presentar las hojas de vida de los profesionales solicitados. Así mismo la carta de compromiso de los profesionales donde se evidencie la disponibilidad para participar en la ejecución contractual. **NOTA 4:** Se aceptará que el proponente certifique a su equipo de trabajo siempre y cuando se anexen justo a la. Contrato con la respectiva acta de liquidación y certificación expedida en papel con membrete. 2. Contrato del proponente con el tercero a quien presto el servicio, donde se evidencie la actividad desarrollada por la persona que hace parte del equipo a acreditar. **NOTA 5**: Carta suscrita por el proponente en la que se comprometa con el municipio de Funza a que el personal que disponga para la ejecución del contrato estará debidamente identificado (carnetizado) por el contratista. El oferente seleccionado no podrá modificar el personal presentado en su propuesta durante la ejecución del contrato, sin la previa autorización del supervisor del contrato. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de alguno (os) miembro (os) del equipo de trabajo, cuando este advierta que en el desarrollo de sus labores su desempeño no es satisfactorio.		**NOTA 5**: Carta suscrita por el proponente en la que se comprometa con el municipio de Funza a que el personal que disponga para la ejecución del contrato estará debidamente identificado (carnetizado) por el contratista. Se aportó la respectiva carta de compromiso manifestando así el desarrollo del proceso de carnetización del personal.

	NOTA 6: El proponente deberá presentar el certificado médico de las manipuladoras y el certificado de educación sanitaria al inicio de la ejecución.		
	VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS El proponente deberá contar como mínimo con un (01) vehículo dispuesto para la distribución de los alimentos, el mismo deberá cumplir con los parámetros y condiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013. Para acreditar el vehículo deberá presentar los siguientes: En caso de vehículos en propiedad se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta de propiedad y el SOAT, revisión técnico mecánica, vigentes al cierre del presente proceso, acta de inspección sanitaria a vehículos no superior a un año con concepto favorable. En caso de leasing o promesa o contrato de arrendamiento deberá adjuntar al momento de presentación de la propuesta, igualmente los documentos antes señalados y fotocopia del contrato o promesa de arrendamiento o leasing, acreditando la disponibilidad de estos. Y anexar fotocopia de la cedula del conductor con certificado de formación en manipulación de alimentos y certificado médico con aptitud para manejo de alimentos vigente. **Nota:** Las fotocopias de los documentos como tarjeta de propiedad, SOAT, revisión tecno- mecánica que adjunten deberán ser legibles.	CUMPLE	Dentro de los documentos allegados por el proponente a título de subsanación se observa contrato de arrendamiento del vehículo, licencia de conducción, SOAT, acta de inspección sanitaria, frente al requisito de acreditación de revisión técnico mecánica, se evidencia que por el modelo del vehículo ofertado, por tratarse de un modelo 2020, para dicho vehículo no aplica dicho requisito, toda vez que aun no se cumple el plazo determinado para efectúa la primera revisión Se allega fotocopia de la cedula del conductor, licencia de conducción, con certificado de formación en manipulación de alimentos y certificado médico con aptitud para

			manejo de alimentos vigente.
	INSTALACIONES Se solicita al oferente acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, que en caso de ser adjudicatario pondrá a disposición del programa las instalaciones necesarias para llevar a cabo la recepción, almacenamiento, alistamiento, preparación, despacho, transporte y distribución de los alimentos dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa; adicionalmente dichas instalaciones deben contar con concepto higiénico sanitario favorable sin observaciones con fecha no mayor a un año de expedición a nombre del futuro operador. El oferente deberá allegar junto con la propuesta • Documento que conste como prueba sumaria en la que la Entidad pueda verificar que el proponente tiene el derecho de uso del establecimiento ofertado, por cualquier medio de contrato o negocio jurídico que así lo acredite y que la Entidad sin lugar a duda alguna, pueda verificarlo. Ejemplo: contrato de arrendamiento o leasing. El oferente deberá discriminar que cuenta con los equipos necesarios para la ejecución del programa tales como: estufas, planchas, hornos, equipos de refrigeración y congelación, campanas extractoras, gramera, termómetro, entre otros. Nota: El operador deberá presentar durante la etapa de alistamiento el documento que permita evidenciar la logística a emplear para los procesos de compra, almacenamiento y despachos, en el cual se relacione la periodicidad de las órdenes de compra por alimento, rotación y distribución, con el fin de garantizar que las instalaciones cuentan con la capacidad requerida para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Dentro de los documentos allegados, se entregan carta de compromiso suscrita por el representante legal, contrato de arrendamiento y matricula inmobiliaria, así como el concepto higiénico sanitario favorable, no mayor a un año
	MENUS	CUMPLE	
	PLANEACION DE MENUS	CUMPLE	El proponente presenta su oferta contemplando la planeación de menús requerida por la entidad.

EL PROPONENTE ENLACE DE COLOMBIA SAS, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE SE RECOMIENDA DECLARARLO COMO HABILITADO EN **ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA.**

REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE 01: LACTEOS APPENZELL SAS

PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
LACTEOS APPENZELL SAS	Oferta Económica (40 PUNTOS)	39,2 Puntos	De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de la publicación del informe de evaluación de las propuestas, determinando que para el caso específico corresponde al TMR del 25 de junio de 2021, decimales que corresponden a .35, lo cual dio lugar a que la formula a aplicar dentro del presente proceso sea la media aritmética alta.	40 Puntos
	Aspectos Técnicos Adicionales (50 PUNTOS)	20 puntos	Ofrecimiento de menús típicos (20 PUNTOS) Se otorgará veinte (20) puntos al oferente que en el ciclo de menús ofrezca dos días de menú típico de la región central, estos menús deben estar identificados en el ciclo, ***corresponder a los grupos de***	50 puntos

		20 puntos 10 puntos	***alimentos y tamaño de porciones de la minuta patrón*** y adicionalmente se deben aportar dichos menús con carta de compromiso suscrita por el representante legal y el aval del nutricionista con matrícula profesional. Una vez revisada la carta de compromiso del oferente, se logra corroborar que la misma manifiesta tal y como se determinó en el pliego de condiciones: "manifiesto mi ofrecimiento de dos días de menú típico de la región central, ***estos menús corresponden a los grupos de alimentos y tamaño de porciones de la minuta patrón*** y adicionalmente con el presente documento se aporta dichos menús los cuales cuentan con el aval del nutricionista/dietista con matrícula profesional" Ofrecimiento menús especiales (20 PUNTOS) Ofrecimiento tamizaje beneficiarios del programa (10 puntos)	
	Apoyo a la industria nacional (10 PUNTOS)	10 PUNTOS		10 PUNTOS

PROPONENTE 01: ENLACE DE COLOMBIA SAS

PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
ENLACE DE COLOMBIA SAS	Oferta Económica (40 PUNTOS)	39,5 Puntos	De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de la publicación del informe de evaluación de las propuestas, determinando que para el caso específico corresponde al TMR del 25 de junio de 2021, decimales que corresponden a .35, lo cual dio lugar a que la formula a aplicar dentro del presente proceso sea la media aritmética alta.	40 Puntos
	Aspectos Técnicos Adicionales (50 PUNTOS)	20 puntos 20 puntos 10 puntos	Ofrecimiento de menús típicos (20 PUNTOS) Ofrecimiento menús especiales (20 PUNTOS) Ofrecimiento tamizaje beneficiarios del programa (10 puntos)	50 puntos
	Apoyo a la industria nacional (10 PUNTOS)	0 PUNTOS	Conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso	10 PUNTOS

			"El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional… () ***Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad".*** **NOTA:** Los documentos soporte del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional, deberán ser anexados por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las mismas. Revisados los documentos y formato presentado, se evidencian dos situaciones particulares al respecto; en primera medida el formato N° 09 **ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"** no se encuentra diligenciado conforme a lo establecido en el pliego de condiciones pues el mismo no identifica el nombre de las personas. En segunda medida dentro de los documentos aportados en la propuesta	

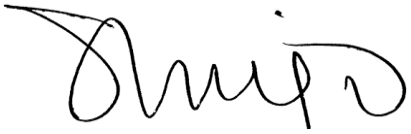
			inicial del oferente, tal como se mencionó anteriormente, no se aportaron las cedulas de ciudadanía, de las personas nacionales para poder corroborar el cumplimiento. Dichos documentos de identidad que debían ser presentados a fin de acreditar el aspecto de protección de la industria nacional, no se aportaron de forma inicial con la oferta, los mismos se allegaron de forma posterior con el correspondiente traslado del informe de evaluación realizado por la entidad. Por las razones expuestas y teniendo en cuenta que el requisito en mención es un requisito ponderable, el mismo no puede ser requerido por la entidad a fin de ser subsanado, conforme lo determinado en la Ley 1882 de 2018, que determina: **Artículo 5°. De la selección objetiva. (...)** **Parágrafo 10**. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el	

			proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Teniendo en cuenta que dicho requisito es necesario para la comparación de las ofertas y es requisito puntuable, la entidad no otorgara los puntos correspondientes a determinado aspecto para el oferente enlace de Colombia.	

DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ
Secretario de Desarrollo Social
EVALUADOR TÉCNICO DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICO

CUADRO DE EVALUACION FINANCIERA			
SAMC No. 003 DE 2021			
OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO.			
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 408.836.700**	**LACTEOS APPENZELL S.A.S. NIT: 832009861-4**	**ENLACE DE COLOMBIA S A S NIT: 900861659-1**
INDICE DE LIQUIDEZ		**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLIMIENTO**
RL= AC/PC ≥ 3.74 Dónde: RL = Índice de liquidez AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente Si RL es mayor o igual a 3.74 CUMPLE Si RL es menor a 3.74 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo corriente y Activo corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula: RL=(AC1*%P1+AC2*%P2+,,+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+,,+PCn*%Pn)		**3.83 CUMPLE**	**37.82 CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
NE = PT / AT = ≤ 0.44 Dónde: NE = Nivel de endeudamiento AT = Activo total PT = Pasivo total Se considera admisible: Cuando NE mayor al 0.44 NO CUMPLE Cuando NE es menor o igual al 0.44 CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo total y Activo total y se calculará mediante la siguiente fórmula: NE=(PT1*%P1+PT2*%P2+,,,+PTn*%Pn)/(AT1*%P1+AT2*%P2+,,,+ATn*%Pn)		**0.38 CUMPLE**	**0.08 CUMPLE**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
RCI = UO / GI = ≥ 17.54 Dónde: RCI = Razón de cobertura de interés UO = Utilidad Operacional GI = Gastos de Intereses Se considera admisible: Si RCI es mayor o igual al 17.54 CUMPLE Si RCI es menor a 17.54 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculará mediante la siguiente fórmula: RCI = (UO1*%P1+UO2*%P2+,,,+1*%Pn)/(GI1*%P1+GI2*%P2+,,,+GIn*%Pn)	**43.15 CUMPLE**	**302.11 CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
RP = UO / AT ≥ 0.21 Dónde: RA = Rentabilidad del activo UO = Utilidad operacional GI = Gastos de intereses Se considera admisible: Si RP es mayor o igual a 0.21 CUMPLE Si RP es menor a 0.21 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) Y PATRIMONIO (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula: RP=(UO1*%P1+UO2*%P2+,,+UOn*%Pn)/(PT1*%P1+PT2*%P2+,,+PTn*%Pn)	**0.41 CUMPLE**	**0.35 CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:		
RA = UO / AT = > 0.14 Dónde: RCI = Razón de cobertura de interés UO = Utilidad Operacional AT = Activo Total Se considera admisible: Si RA es mayor o igual al 0.14 CUMPLE		

Si RA es menor a 0.14 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener AT en cero (0) NO CUMPLE En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y AT de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula: RA = (UO1*%P1+UO2*%P2+,,+UOn*%Pn)/(AT1*%P1+AT2*%P2+,,+ATn*%Pn)	**0.25** **CUMPLE**	**0.32** **CUMPLE**
OBSERVACIONES CONCEPTO FINANCIERO		
De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones definitivos de **SAMC No. 003 DE 2021**, se verificó en el RUP de cada uno de sus integrantes que: El oferente **LACTEOS APPENZELL S.A.S. NIT. 832009861-4**, CUMPLE con los valores de los indicadores financieros y capacidad organizacional exigidos en los pliegos de condiciones, por lo que se recomienda declararlo como HABILITADO FINANCIERAMENTE. El oferente **ENLACE DE COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT: 900861659-1,** CUMPLE con los valores de los indicadores financieros y capacidad organizacional exigidos en los pliegos de condiciones, por lo que se recomienda declararlo como HABILITADO FINANCIERAMENTE.		
La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la ley 1150 de 2007.		
EVALUADOR FINANCIERO MIEMBRO DEL COMITE EVALUADOR DESIGNADO		
Dada en Funza, a los 28 días del mes de junio de 2021.		
FIRMA:  NOMBRE: Sandra Milena Tunjo González - EVALUADOR FINANCIERO		